

Jueves, 23 de junio de 2022

Sección I - Administración Local  
**Ayuntamientos**  
Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

**ANUNCIO. Delegación de las atribuciones de la Alcaldía.**

Considerando mi ausencia de la localidad durante los días 23 al 30 de junio de 2022, ambos inclusive.

Visto lo dispuesto por el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

Delegar la totalidad de las atribuciones de la Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. Sandra Victoria Valencia Ramos. Esta delegación surtirá efectos del 23 al 30 de junio de 2022, ambos inclusive.

Malpartida de Cáceres, 21 de junio de 2022  
Alfredo Aguilera Alcántara  
ALCALDE - PRESIDENTE

